



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 402-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 520-2025-VRA-UNIA de fecha 12 de mayo de 2025 y demás recaudos, recibidos mediante Registro N° 937;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Carta N° 140-2025-UNIA-VRA/DSA de fecha 24 de abril de 2025, suscrita por la Mag. Jessy Isabel Vargas Flores en su calidad de Directora de la Dirección de Servicios Académicos, indica que la Dirección de Servicios Académicos solicitó a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales rectificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2025-CF-FICA-UNIA de acuerdo al cuadro de equivalencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 603-2024-UNIA-CU;

Que, mediante Carta N° 315-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 08 de mayo de 2025, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 29 de abril de 2025, en donde se resolvió aprobar la rectificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 28 de febrero de 2025, en aplicación del artículo segundo de la Resolución N° 603-2024-UNIA-CU de fecha 13 de noviembre del 2024, sobre la evaluación del examen de aplazados que consta de un cuadro de equivalencia del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales;

Que, mediante Carta N° 520-2025-VRA-UNIA de fecha 12 de mayo de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), solicita la ratificación mediante acto resolutivo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 29 de abril de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2025-UNIA-CU reprogramada para el día 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 107-2025-CF-FICA-UNIA** de fecha 29 de abril de 2025; en consecuencia, **APROBAR** la rectificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 28 de febrero de 2025, en aplicación del artículo segundo de la Resolución N° 603-2024-UNIA-CU de fecha 13 de noviembre del 2024, sobre la evaluación del examen de aplazados que consta de un cuadro de equivalencia del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 402-2025-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 107-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 29 de abril de 2025.

SEGUNDO. – En consecuencia, **APROBAR** la rectificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 28 de febrero de 2025, en aplicación del artículo segundo de la Resolución N° 603-2024-UNIA-CU de fecha 13 de noviembre del 2024, sobre la evaluación del examen de aplazados que consta de un cuadro de equivalencia del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, como sigue:

CÓDIGO DE ALUMNO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL	CURSO	NOTA EQUIVALENTE	SEMESTRE
2321204023	YANG FABRICIO GONZALES YON	IAI	Física I	11	2024-II

TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Archivo